



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5  
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.**

En Espejo, siendo las veinte horas del día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, bajo la presidencia del Señor Alcalde DON FLORENTINO SANTOS SANTOS, a fin de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE del Ayuntamiento Pleno, se reúnen los Señores Concejales:

**DOÑA INMACULADA CONCEPCIÓN SILAS MÁRQUEZ (PSOE)**  
**DOÑA MARÍA TERESA CASADO TRENAS (PSOE)**  
**DON FRANCISCO JAVIER PUERTAS GRACIA (PSOE)**  
**DON RAFAEL MEDINA PÉREZ (PSOE)**  
**DOÑA JOSEFA CARMONA MATA (PSOE)**  
**DON FRANCISCO PRIEGO VENTURA (PSOE)**  
**DOÑA ROSARIO PORRAS SERRANO (IU)**  
**DOÑA MARÍA DEL CARMEN LUQUE LUQUE (IU)**  
**DON DAVID RAMÍREZ RUÍZ (IU)**  
**DON JOSÉ ANTONIO VÍCTOR MÁRQUEZ (PP)**

Asistidos por la Secretaria Doña Inmaculada Rascón Córdoba, que certifica.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, en sesión pública, previa comprobación de la existencia de quórum, se pasó seguidamente al examen de los asuntos, cumplimentándose como sigue el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA URGENCIA.**
- 2.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE TASA POR DERECHOS DE EXÁMEN. (Gex 2019/3056).**

Código seguro de verificación (CSV):

**B2EF B5EF 518E 9E6B F323**



B2EFB5EF518E9E6BF323

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 21/2/2020



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5  
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

### **3.- CONVALIDACIÓN DE ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN DE CONVENIO PARA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS AL MUNICIPIO DE ESPEJO. (Gex 2019/2934).**

#### **1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA URGENCIA.**

El Sr. Alcalde da la bienvenida a la sesión extraordinaria-urgente del ayuntamiento pleno de fecha 19 de diciembre de 2019 cuyo primer punto del orden del día es el pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.

El Sr. Alcalde manifiesta que en las distintas comisiones se han debatido los dos puntos. El segundo punto es la aprobación provisional de imposición y ordenación de tasas por derechos de examen, que se ha explicado. Pero sobre todo se ha explicado el número tres, que es la convalidación de acuerdo plenario de aprobación de convenio para dotación de infraestructuras eléctricas al municipio de Espejo. Señala que este punto es el que ha llevado más trabajo ya que ha habido que recopilar mucha información desde el año 2005. Aclara que en el momento que se ha gestionado todo y sabiendo los problemas que está teniendo el fondo de inversión que ha desarrollado el último parque solar fotovoltaico, se pretende legalizar por fin la subestación eléctrica y así seguir con una ampliación más de esta subestación.

Acto seguido se somete a votación la urgencia, resultando aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes (6 PSOE, 3 IU, 1PP) que son los once que componen esta Corporación.

#### **2.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE TASA POR DERECHOS DE EXÁMEN. (Gex 2019/3056).**

D. Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente, señala que antes de pasar al debate de este punto del orden del día, hay que votar su inclusión, en el orden del día ya que el Pleno se convocó sin que previamente haya sido el asunto dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por celebrarse la Comisión Informativa con posterioridad al Decreto de convocatoria de la sesión plenaria.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día, ésta resulta aprobada por unanimidad de los Concejales presentes,

Código seguro de verificación (CSV):

**B2EF B5EF 518E 9E6B F323**



B2EFB5EF518E9E6BF323

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 21/2/2020



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5  
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

(7 PSOE, 3 IULV-CA, 1 PP), que son los once que legalmente componen esta Corporación.

El Sr. Alcalde manifiesta que como ha explicado en la Comisión, se trata de poner una tasa de examen sobre todo, teniendo en cuenta las bases que ya están redactadas de la policía local. Se trata de adecuar la normativa una ordenanza fiscal que no había en este Ayuntamiento. Se ha tomado como referencia al resto de ayuntamientos de nuestra provincia para llevar a cabo dicha tasa. Señala que ya ha explicado cómo se ha resuelto en cuanto a los grupos y a los subgrupos, y que la selección con carácter temporal que sea superior a seis meses y que lleve un ejercicio teórico o práctico, la tasa será de diez euros.

Sometida la propuesta a votación, resultan emitidos once votos a favor (7 PSOE, 3 IULV-CA, 1 PP), por los once concejales presentes en el Salón de Plenos; resultando por tanto aprobada por unanimidad la propuesta.

### **3.- CONVALIDACIÓN DE ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN DE CONVENIO PARA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS AL MUNICIPIO DE ESPEJO. (Gex 2019/2934).**

D. Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente, señala que antes de pasar al debate de este punto del orden del día, hay que votar su inclusión, en el orden del día ya que el Pleno se convocó sin que previamente haya sido el asunto dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por celebrarse la Comisión Informativa con posterioridad al Decreto de convocatoria de la sesión plenaria.

El Sr. Alcalde manifiesta que como ya se había explicado en Comisión, el acuerdo que se trae hoy a Pleno es un acuerdo necesario para poder otorgar licencia de obra de legalización de la subestación, dado que al construirse la subestación sobre terrenos de titularidad municipal, es requisito necesario que el Ayuntamiento y Endesa eleven a escritura pública el acuerdo de constitución de derecho de superficie otorgado por acuerdo de pleno en el año 2005 para proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad. Se trata de convalidar el convenio firmado en el año 2005 una vez determinados los metros cuadrados totales ocupados por la subestación

Código seguro de verificación (CSV):

**B2EF B5EF 518E 9E6B F323**



B2EFB5EF518E9E6BF323

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 21/2/2020



**AYUNTAMIENTO DE ESPEJO**  
**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5**  
**14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)**

**Nº Rº 01140253**

y modificar el apartado relativo a la duración del derecho de superficie de modo que en lugar de setenta y cinco años prorrogables, se indique que la duración es de setenta y cinco años, y que en caso de ser necesario se otorgará finalizado dicho plazo, un nuevo derecho de superficie. Una vez convalidado dicho acuerdo plenario se podrá otorgar licencia de obras a la legalización de la subestación. La necesidad de adoptar este acuerdo viene dada por el hecho de que en el año 2018 se detecta en este Ayuntamiento a partir de una solicitud de Endesa de licencia de ampliación de la subestación eléctrica, licencia que en abril del año 2009 se deniega dado que la subestación que cuenta con proyecto de actuación aprobado, en su día se ejecutó sin que previamente se otorgara las obligatorias licencias de obra y de actividad. Detectada esta circunstancia que implica la imposibilidad de conceder licencia de obra para ampliación de la subestación eléctrica, que resulta necesaria para poder dotar de energía necesaria al nuevo parque solar fotovoltaico construido en este término. Se inician los trámites necesarios para la legalización de la subestación eléctrica. Dichos trámites iniciados el 26 de abril del 2019, se inician con la presentación de solicitud de licencia de obra para la legalización de la subestación. El Sr. Alcalde argumenta que desde dicha fecha hasta la fecha en que nos encontramos, se han mantenido diversas reuniones en las que ha estado él como alcalde, la teniente de alcalde, la secretaria del Ayuntamiento, Ángel Pavón, y se han mantenido las reuniones tanto con el personal técnico y jurídico del servicio de Arquitectura y Urbanismo como con el personal de Endesa para poder poner en marcha el expediente de legalización. Se han emitido informes jurídicos y técnicos indicando las deficiencias de los distintos proyectos presentados por Endesa hasta que finalmente la última versión del proyecto presentada el pasado 16 de diciembre cuenta con el informe técnico favorable que permitirá antes de finales de año conceder la mencionada licencia de obra.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día, ésta resulta aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, (7 PSOE, 3 IULV-CA, 1 PP), que son los once que legalmente componen esta Corporación.

D. Florentino Santos Santos, Alcalde- Presidente explica cómo se ha llevado a cabo todo el proceso. Todo comienza en el año 2005 con un derecho de superficie en el Huerto del Padre, que son terrenos de propiedad del Ayuntamiento. El derecho de superficie se aprueba en Sesión Plenaria

Código seguro de verificación (CSV):

**B2EF B5EF 518E 9E6B F323**



B2EFB5EF518E9E6BF323

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 21/2/2020



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5  
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

en septiembre de 2005 con el voto en contra del Partido Socialista. La subestación, comienza en el Pleno de 28 de julio de 2005 donde el Equipo de Gobierno entonces de Izquierda Unida lleva a Pleno este convenio y que según ellos contaba con todas las garantías urbanísticas. El objeto era ceder el terreno a Sevillana pero sin contraprestación alguna. El PSOE estando en la oposición, el entonces portavoz y ex alcalde Santiago Castro, manifestó "que no se puede ceder por setenta y cinco años suelo municipal, suelo de todos los espejeños y espejeñas a una empresa privada a cambio de nada". Dijo que "el Ayuntamiento estaba dando riendas a una empresa poderosa a construir en terreno sin licencia, de hecho ya llevaban meses trabajando en propiedad municipal". Esto se recoge en el acta de 28 de julio de 2005 que está aprobada en Sesión Plenaria. El Sr. Alcalde manifiesta que entiende que el Partido Socialista no se equivocó entonces, sino que lo que PSOE vaticinó hoy se refleja en el informe jurídico que obra en el expediente. No se formalizó en escritura pública ni se inscribió en el Registro de la Propiedad, se cedió por setenta y cinco años prorrogables y no se deslindó la parcela. Todo esto ha tenido como consecuencia que una empresa privada haya estado ocupando un terreno público sin título alguno, lo puede suponer la extinción de este derecho, algo que sería catastrófico. El Sr. Alcalde menciona que es curioso que el Equipo de Gobierno de Izquierda Unida en el Pleno de septiembre de 2005, llamó demagogo al PSOE y manifestó que no se podía cuantificar el beneficio de la subestación. Se dijo literal "no se debe hacer demagogia y cuantificar el aprovechamiento de esta subestación, es como si intentáramos cuantificar el aprovechamiento de que Espejo cuente con la existencia de un consultorio médico o de un centro de secundaria. No se puede cuantificar el beneficio económico de la subestación eléctrica. El beneficio, atención, será el desarrollo del polígono industrial y de acabar con los problemas de suministro eléctrico y no se pierde la propiedad de los terrenos". El Sr. Alcalde manifiesta que después de catorce años, lo que el Partido Socialista dijo en su momento desde la oposición, sí se podría haber cuantificado. Y se va a cuantificar: 245.261,37 €, que se detallan en el impuesto de construcciones por un importe de 86.688,38 €, 90.155.91 € en tasas urbanísticas, en licencia de apertura 6.372,16 € y en prestación compensatoria, que como es sabido, que se ha desarrollado en suelo no urbanizable 62.044,92 €. Se puede comprobar que los impuestos no se liquidaron en su momento. En el año 2006, se aprobó el Proyecto de Actuación Urbanística, para después obtener licencia de obra. Licencia que nunca se obtuvo y la instalación se inauguró y se puso en funcionamiento sin licencia. Para eso están todas las notas de prensa que se

Código seguro de verificación (CSV):

**B2EF B5EF 518E 9E6B F323**



B2EFB5EF518E9E6BF323

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 21/2/2020



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5  
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

sacaron en aquel momento, hasta incluso la denuncia que el Partido Socialista hizo pública. El Sr. Alcalde manifiesta que ahora de nuevo toca subsanar los errores, errores cometidos por otros que de forma paradójica en el Pleno del año 2005 se comparó la cesión de estos terrenos con la cesión de terrenos para consultorio y para el instituto, y cree que comparar en este caso el beneficio de una empresa privada con lo que supone la educación pública y la sanidad pública para las personas que defendemos lo público, no se puede realizar. Eso está recogido en el acta del 28 de julio de 2005. Incongruencia como tantas otras, ceder a una empresa privada sin pedir nada a cambio ni tan siquiera los impuestos y tasas que todo hijo de vecino paga cuando hace obra en su casa. Señala que ello quedó claro con el voto en contra del Partido Socialista, ya que este Partido tan sólo quería velar por los intereses generales y de utilidad pública de sus vecinos. Se hizo desde la oposición y se vuelve a hacer desde el Gobierno, velando siempre por los intereses de nuestros vecinos. Así se recoge también en el acta de 26 de septiembre de 2005, donde D. Santiago Jesús Castro manifestó que quería dejar constancia que su grupo no estaba en contra de la subestación pero el voto de su grupo era con contra por la forma de llevar a cabo este expediente, pues las instalaciones ya estaban hechas y por el perjuicio que se hacía a Espejo, ya que aportaba unos terrenos y no recibía contraprestación adecuada. En el año 2008 siendo la subestación necesitaba ser ampliada ante la presentación de proyectos de energía solar renovable. Una vez más se permitió la instalación y el funcionamiento de la misma sin licencia alguna. El Sr. Alcalde manifiesta que el tiempo da y quita razones, después de catorce años el expediente ha vuelto al Pleno, pero con una gran diferencia, el Convenio va con todas las garantías jurídicas y urbanísticas y con el pago de todos los impuestos correspondientes. Para ello pidió la responsabilidad a todos los grupos, especialmente a los de la oposición, para que saliera a favor por unanimidad, sobre todo por el trabajo que tantas personas pusieron en su día en este proyecto, pero también por el trabajo que tantas personas han llevado a cabo para legalizar este proyecto. Habla en nombre de Ángel Pavón, en nombre de Luz Cara, el fondo de inversión alemán porque se están cifrando las pérdidas que está teniendo esta empresa en cien mil euros semanales. Señala que con esto es más que suficiente para pedir el voto afirmativo. Por último, señala que aporta el informe favorable del Servicio de Arquitectura y Urbanismo en el que nos dice que cabe concluir la adecuación del proyecto al Planeamiento Urbanístico vigente y a la legislación de aplicación. Asimismo, señala que hay documentación más que suficiente, para que por

Código seguro de verificación (CSV):

**B2EF B5EF 518E 9E6B F323**



B2EFB5EF518E9E6BF323

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 21/2/2020



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5  
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

fin se le de luz verde a este proyecto, porque en definitiva es un proyecto que ha traído desarrollo, ingresos a nuestro municipio, pero sobre todo porque hay que seguir beneficiándose de él, aunque haya sido un poco tarde, catorce años después.

D. José Antonio Víctor, portavoz del PP indica que su grupo se posiciona a favor.

Dª. Rosario Porras, portavoz de IULV-CA señala que su grupo vota a favor por responsabilidad política, como no podía ser de otra manera, porque también quieren velar para que los intereses de los vecinos sean los más favorables posibles. Manifiesta que quiere comentar su opinión y que si en 2005 y 2008, esto no se hubiera llevado para adelante, seguramente Espejo no tendría ahora lo que tiene. Seguramente Espejo no tendría lo que tiene porque el alcalde del pueblo vecino en aquel momento, en 2005 y en 2008, estaba con las manos abiertas deseoso de que llegara Endesa para cederle esos terrenos. Señala que en 2005 y en 2008, ella por circunstancias personales, ajenas a su voluntad, no estaba en este pueblo, pero que de todos es sabido que si en 2005 y en 2008 esto no se hubiera llevado para adelante hoy probablemente la subestación no estaría donde está y probablemente esa ampliación no se podría hacer. Señala que los aciertos de los Equipos de Gobierno y de las Corporaciones Municipales están muy bien, los errores de los Equipos de Gobierno y de las Corporaciones Municipales, como humanos nos equivocamos, unas veces hay aciertos y otras veces errores, pero no sólo los Equipos de Gobierno de Izquierda Unida, aciertos y errores tienen todos los Equipos de Gobierno, los del PSOE, los de Izquierda Unida, los del Partido Popular, etc, etc, etc. Por tanto, cree que hay que decir lo que se ha hecho mal por supuesto, pero también cree que se debería ser un poquito conscientes cuando uno está en el poder de que hay cosas que se han hecho bien y también cree que la demagogia en estos momentos, no es lo más acertado. La portavoz de IULV-CA, manifiesta que es su opinión, aunque cree que también es la opinión del grupo al que representa. Señala que no tiene nada más que decir, que si en 2005 y en 2008 esto no se hubiera llevado adelante, pues probablemente hoy estos terrenos y esta subestación y esta ampliación que se va a llevar ahora a cabo de la cuál este grupo municipal está muy contento por ello, porque es un beneficio para el pueblo y todo lo que sea beneficioso para el pueblo y para los ciudadanos de Espejo y para nuestros vecinos se apoyará como se ha venido haciendo, no sólo ahora, sino en la

Código seguro de verificación (CSV):

**B2EF B5EF 518E 9E6B F323**



B2EFB5EF518E9E6BF323

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 21/2/2020



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5  
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

legislatura anterior, cree que se está demostrando, que se quiere que beneficio para el pueblo pero también cree que no siempre se puede estar callado ante determinadas cosas que se dicen, que también hay que decir lo malo, sí que ahora se va a legalizar, que ahora nos va a costar el dinero pero que si no, en aquel momento no se podía hacer y sabemos que el vecino pueblo de Castro del Río estaba deseoso de que llegaran allí que le tenían el terreno preparado. O sea, que igual ahora estaría esa subestación en el vecino pueblo de Castro del Río y no estaría en Espejo.

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo señala que no se debe hacer demagogia y cuantificar el aprovechamiento de esta subestación es como si intentáramos cuantificar el aprovechamiento de que Espejo cuente con la existencia de un consultorio médico o de un centro de secundaria, no se puede cuantificar el beneficio económico de la subestación eléctrica, el beneficio será el desarrollo del polígono industrial y de acabar con los problemas de suministro eléctrico y no se pierde la propiedad de los terrenos. De todo esto en lo único que está de acuerdo es en que no se pierde la propiedad de los terrenos, se ceden setenta y cinco años, es en lo único en lo que puedo estar de acuerdo. Argumenta la defensa de la subestación en la línea que el ex alcalde Santiago Jesús Castro dijo "el PSOE no está en contra de esta subestación pero el voto de su grupo será en contra por la forma de llevar a cabo este expediente" y a la vista está. Señala que está de acuerdo en que todos los Gobiernos tienen sus luces y sus sombras pero lo que sí es cierto que tanto en el 2005 y 2008 se podría haber gestionado la subestación y que lo que ahora se va a ingresar se tendría que haber ingresado en aquel entonces, porque se está hablando de una empresa multimillonaria que año tras año está subiendo los impuestos de la luz, y que aquí se estaban otorgando licencias a cuota cero a una empresa multimillonaria, eso fue lo que aquí se realizó. Argumenta que no va a decir que aquí se esté contento por la actuación que se llevó, a la vista está que han venido diversos proyectos de plantas solares, pero lo que sí está claro es que no se tramitó como se tenía que haber tramitado, y lo que el PSOE anunció en el año 2005 y 2006 hoy se está resolviendo de la misma manera que el entonces portavoz, D. Santiago Jesús Castro dijo "no se puede hacer una cesión de terrenos de setenta y cinco años prorrogables, no estaban deslindados los terrenos y se regalaron esos terrenos a cambio de nada". En el año 2005 no se tenía todavía en cuenta que se iban a hacer los proyectos de placas solares, lo que sí estaba claro es que se iban a beneficiar muchísimos pueblos, en este

Código seguro de verificación (CSV):

**B2EF B5EF 518E 9E6B F323**



B2EFB5EF518E9E6BF323

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 21/2/2020





AYUNTAMIENTO DE ESPEJO  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5  
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

caso, que era Montemayor, Montilla, Castro del Río y Espejo, y que la subestación vino a hacerse en los terrenos municipales, y todos contentos, todos a favor de que esa subestación se hiciera en Espejo, pero que se hiciera como todo hijo de vecino cuando hace una obra en su casa, se cuantifica la ejecución material y se pagan los impuestos que se tienen que pagar. Y eso no se hizo, a la vista está que hoy lo que se trae es la aprobación de este convenio de cesión con todos los informes jurídicos y urbanísticos que ya se ha visto que se cuentan con ellos, para poder legalizar una subestación que tendría que haberse legalizado hace catorce años. Han pasado muchas obras por allí, se está hablando de una subestación más tres ampliaciones. Y en esas tres ampliaciones, ninguna ampliación se dio licencia de obra, y ahora cuando un fondo de inversión alemán hace su planta solar, quiere conectarse a la subestación, nos damos cuenta, para que todo el mundo se entere, que nuestra subestación no tiene ningún tipo de documentación, ni siquiera tenía la licencia de apertura, lo único que había eran notas de prensa por todos lados, donde no había ningún tipo de documentación pero que la obra ya se estaba haciendo. Movimientos de tierra y a bombo y platillo que Endesa iba a poner en Espejo, iba a hacer una inversión de tres millones de euros. Eso es lo único que constaba, pero expediente administrativo no había ninguno en el Ayuntamiento, y eso es lo que se trae, la aprobación del convenio de cesión de esos terrenos. Señala que cree que con eso es lo que llevamos, y muchos pueblos pueden estar deseosos, porque entiende que Castro estaría deseoso de que la subestación fuese allí porque ellos tendrían claro que iban a recoger buenos impuestos, porque si hacen la subestación en Castro, el problema de Espejo eléctrico se solucionaba. Pero cuando cuantificamos que la subestación se cuantificaba para el desarrollo del polígono industrial, habrá habido de todo, ya he dicho, pero polígono industrial, desarrollo, tampoco ha habido. Manifiesta que no se va a extender mucho más, cree que todo ha quedado claro, agradeciéndole a la secretaria, a Inma, a los trabajadores de Endesa, a los trabajadores del SAU, y cómo no, a Ángel Pavón, todas las horas de trabajo que han echado para que se le de luz verde y se legalice la subestación. El siguiente paso será dar licencia de obra a la ampliación de un nuevo interruptor para que el fondo de inversión alemán deje de tener pérdidas por cuatrocientos mil euros mensuales.

Sometida la propuesta a votación, resultan emitidos once votos a favor (7 PSOE, 3 IULV-CA, 1 PP), por los once concejales presentes en el

Código seguro de verificación (CSV):

**B2EF B5EF 518E 9E6B F323**



B2EFB5EF518E9E6BF323

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 21/2/2020



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5  
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

Salón de Plenos; resultando por tanto aprobada por unanimidad la propuesta.

El Sr. Alcalde desea a todos una Feliz Navidad, felices fiestas, una buena entrada de año, que el año que viene está seguro que será muchísimo mejor que éste que se ha pasado y que disfrutéis de vuestros familiares, de vuestros seres queridos y amigos.

---

#### CIERRE

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y veinticuatro y minutos, redactándose la presente acta de cuyo contenido yo, la Secretaria, doy fe.

Fecha y firma digital.

Código seguro de verificación (CSV):

**B2EF B5EF 518E 9E6B F323**



B2EFB5EF518E9E6BF323

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 21/2/2020